



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2024 CON ID N° 451997 - PROYECTO DE REVITALIZACIONDEL CENTRO HISTORICO DE LUQUE- UNIFICACION Y ENSANCHE DE VEREDA PARA SEMIPEATONAL- ETAPA1- PLURIANUAL 2024 - 2025.

1. INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 1 días del mes de Octubre del año dos mil veinte cuatro , siendo las 8:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 2 de Noviembre de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2024 CON ID N° 451997 - PROYECTO DE REVITALIZACIONDEL CENTRO HISTORICO DE LUQUE- UNIFICACION Y ENSANCHE DE VEREDA PARA SEMIPEATONAL- ETAPA1- PLURIANUAL 2024 - 2025.**de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. ANTECEDENTES

- a) PAC N°: **451997**
- b) Disponibilidad Presupuestaria:
- c) 441.577.209 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y un millones quinientos setenta y siete mil doscientos nueve).PLURIANUAL. 2024-2025
- d) Fecha de Publicación el SICP: 30-08-2024
- e) Sistema de Adjudicación: Por total.
- f) Capacidad Financiera: si aplica.
- g) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
- h) Monto referenciales por Ítem: observado en el cuadro comparativo (adjunto en PDF).-
- i) Adendas: -
- j) Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 2 de Noviembre de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los **27 días del mes de Setiembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:15 horas**, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, y los oferentes participantes, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2024 CON ID N° 451997 - PROYECTO DE REVITALIZACIONDEL CENTRO HISTORICO DE LUQUE- UNIFICACION Y ENSANCHE DE VEREDA PARA SEMIPEATONAL- ETAPA1- PLURIANUAL 2024 - 2025** previsto en el Art° 69 “Acto de apertura” del decreto reglamentario 2264/24 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE
UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO BRITZ CON RUC N° 852766-0
CONSTRUCTORA FENAR CON RUC N° 720953-3
EM CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1
ESTERO GUAZU S.A. CON RUC N° 80067516-9

[Handwritten signature]
Dra. Mariana Jaramila Jaramila
Dra. Mariana Jaramila Jaramila
Dra. Mariana Jaramila Jaramila
Dra. Mariana Jaramila Jaramila

[Handwritten signature]
Dra. Tania Haverá Cousirat
Dra. Tania Haverá Cousirat
Dra. Tania Haverá Cousirat
Dra. Tania Haverá Cousirat

[Handwritten signature]
Arq. Adrian Gonzalez
Arq. Adrian Gonzalez
Arq. Adrian Gonzalez
Arq. Adrian Gonzalez



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

En este caso, se a dejado observaciones en dicho acta de apertura; plasmado en este acto adinistrativo mas abajo:

Observación a la oferta: 80067516-9 - ESTERO GUAZU S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Presenta planilla de oferta mal cargada, documento sustancial. No presenta documentación que avala su capacidad tecnica y financiera.	3637541-1 - Erico David Meaurio Alonso	Juan Meaurio	2024-09-27 08:48:47
Manifiesta que se solicite una corrección aritmética, por haber un error en la sumatoria total en la misma. Siendo la suma de G. 839.017.040.-	80067516-9 - ESTERO GUAZU S.A.	Gustavo Fernandez	2024-09-27 08:48:47

Observación a la oferta: 852766-0 - UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Verificar si el CCT de la empresa UB CONSTRUCCIONES se encuentra al día a la fecha y hora de apertura, ya que presenta una con impresión del 14/09/2024. El Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional no corresponde al rubro del llamado por lo tanto no puede abstenerse al beneficio del mismo. No presenta documentación que respalde su capacidad financiera para ejecutar el proyecto.	3637541-1 - Erico David Meaurio Alonso	Juan Meaurio	2024-09-27 08:48:47
La empresa manifiesta que el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO tiene una validez hasta el 14/10/2024.	852766-0 - UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS	Ubaldo Britez	2024-09-27 08:48:47

Con respecto a las observaciones realizadas en el acto de apertura ,este Comité de Evaluacion pone a conocimiento que estaría aclarando todas las observaciones realizadas una vez posicionados y ordenados de menor a mayorlos precios ofertados presentados por los oferentes participantes.

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por por los oferentes participantes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. –

Abog. Maria Victoria Jerez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

4.2 ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA que figura en el acto de apertura - Art° 69 “Acto de apertura” del decreto reglamentario 2264/24.-

Documento	UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO BRITZ CON RUC N° 852766-0	CONSTRUCTORA FENAR CON RUC N° 720953-3	EM CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1	ESTERO GUAZU S.A. CON RUC N° 80067516-9
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del incisos del Art° 21 de la Ley N° 7021/2023	No se observa	No se observa	No se observa	No se observa
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	No se observa	No se observa	No se observa	No se observa
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de declaración de personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejara los datos con las personas físicas inhabilitadas que consten en el registro de Sanciones a proveedores del SICP. Con objeto de verificar si los directores, gerentes, socios, gerentes, quienes serán la administración, directores, gerentes, propietarios se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i) y j) de la Ley N° 7021/2022.-	No se observa	No se observa	No se observa	No se observa

4.3. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

Este comité evaluador al procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos;

[Signature]
Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

[Signature]
Arq. Adrian Gonzalez
Direccion de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Pág. 4

Artº 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.-

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 78.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

- Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
- Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 79.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-

Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

- Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
 - Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria
 - Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Dra. Tatiana Rivera Coustrat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Pág. 5

Artº 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24:

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo

5.1 Se procede a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien en la **Secretaría de la Función Pública**; se exponen los resultados en el cuadro siguiente:

Atendiendo al formulario de Declaración de Miembros, los sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 no aparecen en la base de datos del SINARH ni en la Secretaría de la Función Pública.

Por lo tanto:

Nómina de Funcionarios

[Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 03-10-2024 06:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Acto	Acto	Acto	Apellido	OEE	Documento	Nombres	Apellido	Participación	Derogado	Acto
2024	SEPTIEMBRE	SEPT	X	100	X	100	X	100	X	100

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35,253,820 registros).

[Primero](#) [Anterior](#) [Siguiente](#) [Último](#)

Nómina de Funcionarios

[Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 03-10-2024 06:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Acto	Acto	Acto	Apellido	OEE	Documento	Nombres	Apellido	Participación	Derogado	Acto
2024	SEPTIEMBRE	SEPT	X	100	X	100	X	100	X	100

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35,253,820 registros).

[Primero](#) [Anterior](#) [Siguiente](#) [Último](#)

Nómina de Funcionarios

[Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 03-10-2024 06:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Acto	Acto	Acto	Apellido	OEE	Documento	Nombres	Apellido	Participación	Derogado	Acto
2024	SEPTIEMBRE	SEPT	X	100	X	100	X	100	X	100

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35,253,820 registros).

[Primero](#) [Anterior](#) [Siguiente](#) [Último](#)

Nómina de Funcionarios

[Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 03-10-2024 06:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Acto	Acto	Acto	Apellido	OEE	Documento	Nombres	Apellido	Participación	Derogado	Acto
2024	SEPTIEMBRE	SEPT	X	100	X	100	X	100	X	100

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35,253,820 registros).

[Primero](#) [Anterior](#) [Siguiente](#) [Último](#)

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones de la Función Pública y en el Artº en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-

Abog. María Victoria Sánchez
Jefa de Dpto. Ases. Jurídico
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Atq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

Luego de una exhaustiva verificación, el Comité de evaluación a constatado errores de sumatoria del total en todas las planillas de ofertas participantes; Este Comité Evaluativo una vez posicionado de acuerdo a mejor precios de ofertas, estaría solicitando las debidas aceptaciones de cambio de monto final.

6.. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24; Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de la planillas nombradas en el punto anterior.

7- AGRUPACION DE OFERTAS EN ORDEN DE NUMERICO DE MENOR A MAYOR

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – “Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. - Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. - Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas;

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	183927	451997	966828	VerCertificado	Autorizado, 18/09/2024 18:40:10	8527660	UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS
Servicio	183909	451997	966190	VerCertificado	Autorizado, 18/09/2024 18:30:52	800675169	ESTERO GUAZU S.A.
Servicio	183651	451997	965397	VerCertificado	Autorizado, 16/09/2024 18:06:57	800084160	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL
Servicio	183497	451997	964860	VerCertificado	Autorizado, 13/09/2024 14:24:30	36375411	ERICO DAVID MEAURIO ALONSO
Servicio	183466	451997	964462	VerCertificado	Autorizado, 13/09/2024 12:43:38	7209533	NERY PASSI RUMICH AYALA

Corroborando la acreditacio del Certificado de Origen Nacional del Producto, este Comité pone a conocimiento que todos los participantes cuentas con dicha certificacion siendo todos del rubro construcciones como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

POSICIONAMIE NTO aplicado el margen de preferencia	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL (20%) - Ley N° 4558/2011 - modificado por POR LEY N° 6575/2020 Art.º 2 - 40%	
				MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-
4	UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO BRITZ CON RUC N° 852766-0	Gs. 725.932.668	730.883.690	beneficiado	730.883.690
	CONSTRUCTORA FENAR CON RUC N° 720953-3	1.002.252.303	1.002.037.267-	beneficiado	1.002.037.267
3	ESTERO GUAZU S.A. CON RUC N° 80067516-9	48.001.368	839.017.426	beneficiado	839.017.426
	EM CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1	785.770.773	838.247.111	beneficiado	838.247.111



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Se menciona que, en el portal del Ministerio de Industria y Comercio, figuran todas las empresas participantes de este acto Administrativo.

Una vez corroborado totalmente y posicionando las ofertas de menor a mayor, este Comité evaluador procederá a evaluar a la primera y mejor oferta, en este caso es la empresa "UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO BRITZ CON RUC N° 852766-0.-

8. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art. ° 4

En este caso se ha constatado incumplimiento de la Resolución nombrada mas arriba, esocificamente en la la planilla de oferta de EM CONSTRUCCIONES.

9- ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

ITEMS	Documentos	UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO BRITZ CON RUC N° 852766- 0
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	Capacidad financiera.	cumple
14	Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1 (uno).] . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 Y 2023 Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80] . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 Y 2023	cumple
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de Crédito otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable	cumple



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Pág. 8

18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución	cumple
	e) Experiencia general en obras	
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
	Experiencia específica en obras	
20	- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. - La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave: construcción de badenes, muros de contención, canales, puentes.	cumple
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave: construcción de veredas con adoquines de concreto sobre colchón de arena y/o sobre carpeta con contrapiso de cascotes	cumple
	Capacidad en materia de personal	
26	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares .El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres .	cumple
27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
28	Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
29	Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos	cumple
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
31	Capacidad en materia de equipos	
32	2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora.	cumple

[Firma]
Dra. Tania Bava
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

[Firma]
Arq. Adán González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Pág. 9

	1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios,escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, chalecos reflectivos, gafete o identificación del personal y empresa de manera visible, todos los equipos de seguridad personal que sean necesarios para los trabajos viales, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización: (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. las cartelerías y señalizaciones deberán permanecer en donde indique la fiscalización y no podrán ser retirados hasta que los sectores en obra se encuentren culminados y habilitados. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	
33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	cumple
35	FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios	cumple
36	FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	cumple
37	FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera	cumple
40	FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	cumple
42	FORMULARIO Nº 8	cumple



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	Cronograma de Utilización de Equipos	
43	FORMULARIO Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
44	Aplicación de la Resolución N° 454/2024 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4	Cumple

Este Comité de Evaluación luego de evaluar la oferta de la empresa en cuestión a solicitado via Nota U.O.N 95, documentaciones a fin de esclarecer y dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. También se ha solicitado la aceptación de cambio de monto final de su planilla de oferta, ya que tuvo un error de sumatoria del total de su oferta.



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente comprometidos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Nota U.O.C. N° 95/2024

Luque, 1 de Octubre de 2024

Señores:

UB construcciones de Ubaldo Martin Brites Fleitas.
ubritez@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de documentaciones, relacionada al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2024 CON ID N° 451997 – PROYECTO DE REAVILITACION DEL CENTRO HISTORICO DE LUQUE. UNIFICACION Y ENSANCHE DE VEREDA PARA SEMI PEATONAL ETAPA I – PLURIANUAL 2024 - 2025 Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al Decreto Reglamentario 9823/23 de Contrataciones Públicas;

- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.
- Balance General y cuadro de resultados de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave: construcción de badenes, muros de contención, canales, puentes.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (experiencia Gral. y específica)
- Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras
- Copia de Título de Grado, del referido personal clave
- Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo
- Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales
- Propuestas
- 2 Camión Volquete tipo tumba.
- 2 Camión de transporte liviano.
- 1 Motoniveladora.
- 1 Compactador Mecánico.
- 1 Mezcladora de hormigón.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Dr. Armando Ciro Maldonado
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Luque



Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

Dra. Tania Baviera C. Ousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Atq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Pág. 11



UB CONSTRUCCIONES
Ubaldo Britéz
INGENIERO CIVIL

Dirección: Iturbe 1088 esq. Rca. de Colombia
Mail: ubritez@gmail.com

Teléfono: 021 3285524 (48) 285 251

Fecha: 02 de octubre de 2024.

Señores
Municipalidad de Luque
UOC Luque
Presente

LPN N° 06/2024 "Proyecto de Revitalización del centro histórico de Luque-Unificación y ensanche de vereda para Semipeatonal - Etapa 1- Plurianual 2024-2025" con ID 451997.

Por medio de la presente, y atendiendo a la Nota UOC N° 95/2024, les hacemos llegar documentos solicitados en la misma. Esto en el marco de la evaluación de la LPN de la referencia. Los documentos adjuntos van firmados y foliados desde el N° 01 al N°177.

Les saluda cordialmente.

Ing. Ubaldo M. Britéz F.
CI 8527460 Ubaldo M. Britéz F.
Ingeniero Civil
RUC: 852746-0



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competentes, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Nota U.O.C. N° 95/2024

Luque, 1 de Octubre de 2024

Señores:

UB construcciones de Ubaldo Martin Britéz Fleitas.
ubritez@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de aceptación de cambio de monto de su planilla de oferta, relacionada al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2024 CON ID N° 451997 - PROYECTO DE REAVILITACION DEL CENTRO HISTORICO DE LUQUE UNIFICACION Y ENSANCHE DE VEREDA PARA SEMI PEATONAL ETAPA 1 - PLURIANUAL 2024 - 2025 Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al Decreto Reglamentario 9823/23 de Contrataciones Públicas;

- Aceptación de cambio de monto final, por error de sumatoria, en principio su oferta fue de Gs. 725.932.668 (guaraníes setecientos veinticinco millones novecientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y ocho), quedando finalmente luego de la corrección en Gs 730.883.690 (guaraníes setecientos treinta millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos noventa)

Sin otro particular, les saluda cordialmente.

José María Victoria Jimenez
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

Dra. Tania Bavera Cousinal
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Director de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Pág. 12



UB CONSTRUCCIONES
Ubaldo Britéz
INGENIERO CIVIL

Dirección: Barrio 1088 esq. Rca. de Colombia
Mail: ubritez@gmail.com

Telef.: 021 3286174 / 0981 285 254

Fecha: 03 de octubre de 2024.

Señores
Municipalidad de Luque
UOC Luque
Presente

LPN N° 06/2024 "Proyecto de
Revitalización del centro histórico de
Luque-Unificación y ensanche de
vereda para Semipeatonal - Etapa 1-
Plurianual 2024-2025" con ID
451997.

Por medio de la presente, y dentro del proceso de evaluación de la LPN de la
referencia, manifiesto la aceptación de cambio de monto de la planilla de oferta presentada
de Gs. 725.932.668 (guaraníes setecientos veinticinco millones novecientos treinta y dos mil
seiscientos sesenta y ocho), quedando el nuevo monto luego de la corrección en Gs.
730.883.690 (guaraníes setecientos treinta millones ochocientos ochenta y tres mil
seiscientos noventa).

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Ing. Ubaldo M. Britéz F.
CI 852766

Ubaldo M. Britéz F.
Ingeniero Civil

El oferente responde en tiempo y forma los requerimientos del Comité de Evaluación.

Por ultimo, EL Comité evaluador solicita a fin de aclarar las **experiencias específicas en Obras** de la empresa en cuestión,
referencias tales plasmados en nota mas abajo; siempre con la finalidad de demostrar el cumplimiento a cabalidad en las exigencias
del Pliego de Bases y Condiciones.



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servicios públicos altamente competitivos,
aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión
inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Nota U.O.C. N° 100 /2024

Luque, 11 de Octubre de 2024

Señores:

UB construcciones de Ubaldo Martin Britéz Fleitas.
ubritez@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de documentaciones, relacionada al llamado a
**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2024 CON ID N° 451997 - PROYECTO DE REAVILITACION DEL
CENTRO HISTORICO DE LUQUE- UNIFICACION Y ENSANCHE DE VEREDA PARA SEMI PEATONAL- ETAPA
1- PLURIANUAL 2024 - 2025** Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de
evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al
Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas;

- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en
el periodo 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave: construcción de veredas
con adoquines de concreto sobre colchón de arena y/o sobre carpeta con contrapiso de
cascotes

Sin otro

Dra. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque



Armando Ciro Maldonado
Director de Asuntos Jurídicos
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

UB CONSTRUCCIONES
Ubaldo Britéz
INGENIERO CIVIL
Dirección: Iturbe 1088 esq. Rca. de Colombia
Mail: ubritez@gmail.com

Teléfono: (021) 3286524 / 0981 285 254

Fecha: 11 de octubre de 2024

Señores
Municipalidad de Luque
UOC Luque
Presente

LPN N° 06/2024 "Proyecto de Revitalización del centro histórico de Luque-Unificación y ensanche de vereda para Semipeatonal - Etapa 1- Plurianual 2024-2025" con ID 451997.

Por medio de la presente, y atendiendo a la Nota UOC N° 100/2024, les hacemos llegar los documentos solicitados en la misma. Esto en el marco de la evaluación de la LPN de la referencia. Los documentos adjuntos van firmados y foliados.

Les saluda cordialmente,

Ing. Ubaldo M. Britéz F.
CI 852766
Ingeniero Civil
RUC: 852766-0

10- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

En este caso, no se solicitaron las aclaraciones de precios referencial a la empresa EM CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1, ya que no se ha llegado a evaluar a la empresa en cuestión por el motivo de quedar en posición posterior a la empresa evaluada de mejor precio.

Sin embargo, Si se han solicitado documentaciones a la empresa evaluada y mejor posicionada, todo esto plasmado en el punto anterior de este acto Administrativo; siempre a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con respecto a las observaciones se han solicitado todas las documentaciones nombradas al oferente de mejor precio; en este caso "UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO BRITETZ CON RUC N° 852766-0" cumpliendo este así perfectamente a las exigencias establecidas.

11- EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA. -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

	ACTIVO CORRIENTE 2021	PASIVO CORRIENTE 2021	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2022	PASIVO CORRIENTE 2022	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2023	PASIVO CORRIENTE 2023	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de liquidez, el promedio de los últimos 3 años no deberá ser igual o mayor que 1 (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	4.273.664.135	79.951.917	53	4.850.788.071	650.704.730	7	4.488.153.821	2.410.337	1.862	641	cumple
	PASIVO TOTAL 2021	ACTIVO TOTAL 2021	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2022	ACTIVO TOTAL 2022	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2023	ACTIVO TOTAL 2023	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	79.951.917	4.296.002.465	0,02	650.704.730	4.875.126.401	0,13	272.567.983	4.506.379.755	0,06	0,07	cumple
	UTILIDAD - 2021			UTILIDAD - 2022			UTILIDAD - 2023			PROMEDIO	Resultado del analisis
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital)	328.757.827		+	6.271.189.181		+	9.432.401			114.839.684	cumple

Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Acta de Evaluación: De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **"UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO BRITZ CON RUC N° 852766-0"** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.- Atendiendo a lo dispuesto al Art° 54 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 84 del decreto reglamentario N° 2264/2024 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO BRITZ CON RUC N° 852766-0."** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.- Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad, recomienda la oferta presentada por el oferente **"UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO BRITZ CON RUC N° 852766-0"** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84° del Decreto N° 2264/24 y en los Arts. 52, 54 y concordantes de la Ley 7021/22/Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro;

EMPRESAS	RUC N°	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO
UB CONSTRUCCIONES	852766-0	GS 730.883.690 (guaraníes setecientos treinta millones ochocientos ochenta y tres mil seis noventa)
Representante Legal: UBALDO.M. BRITZ F. Dirección: ITURBE 1088 ESQ. RCA DE COLOMBIA Correo Electrónico: ubritz@gmail.com Celular: 0981-285-254		

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 81.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2264/24
No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 10:20 horas del 12/10/2024, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. María Victoria Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Tania Bava Lousirat.
Técnico, Asesor o Representante de la Comisión
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municip.
Municipalidad de Luque

Representante de la Dirección -solicitante